



VISTOS:

- Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 21.10.15, recepcionada el 16.11.15 por la IMA.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDÍA

AUTORIZASE la participación de los funcionarios(as) municipales que se señalan a continuación para asistir al curso de capacitación denominado **"LEY DE ALCOHOLES Y SU APLICACIÓN A NIVEL MUNICIPAL"**, que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades, en el Hotel Diego de Almagro, ubicada en Ingeniero Raúl Pey Casado N° 3105, en las fechas y horarios que se señalan:

Fecha	Horario
Lunes 23	15:30 a 17:00 horas.
Martes 24	09:00 a 18:00 horas.
Miércoles 25	09:00 a 14:30 horas.
Jueves 26	09:00 a 18:00 horas.
Viernes 27	09:00 a 13:30 horas.

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	MARLENE QUIROGA ZURITA	10.259.163-1	PLANTA	DAF/RENTAS
2	DANIELA BRAÑEZ LOBOS	17.369.849-6	PLANTA	DAF/RENTAS
3	HUGO ALFARO ARANCIBIA	13.414.170-0	PLANTA	TURISMO
4	JOSE CARCAMO LOPEZ	13.638.140-7	PLANTA	TURISMO
5	AMADOR VARGAS GUACTER	7.335.890-6	PLANTA	DAF/INSPECCIONES
6	VICTOR OLGUIN PALMA	8.273.483-K	HONORARIO	DAF/INSPECCIONES

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/BCA/XBA/jry.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL